

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DETERGENTE INDUSTRIAL Y LEJIA PARA LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA

Ruc/código :	20550350166	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA & LABORATORIO SOL S.A.C.	Hora de envío :	11:03:40

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Señores del Comité de selección, solicitamos a ustedes ampliar el rango de porcentaje para la Adquisición de la lejía (Hipoclorito de sodio) del 7.5 al 7.8 %, ya que es un porcentaje mas comercial y que cumple de igual manera con el blanqueo y desinfección para el lavado de ropa, y así dar mayor oportunidad y pluralidad a mayor cantidades de proveedores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: III **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta por el área usuaria indicando que, 7.8 es mas concentrado que 7.5, ambos cumplen con la misma finalidad pero se tendría que utilizar mas cantidad de lejía para que cumpla con la desinfección de la ropa hospitalaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DETERGENTE INDUSTRIAL Y LEJIA PARA LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	12:51:47

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

en el ítem DETERGENTE EN POLVO PARA USO INDUSTRIAL, solicitamos al comité de selección ampliar la presentación, considerando un rango de 14 kg a 15 kg puesto que son las presentaciones más comercializadas

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación solicitada por el participante, debido que, al ser de 15 kg permite tener menor volumen al momento de la entrega al almacén y así permitiendo tener mayor espacio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DETERGENTE INDUSTRIAL Y LEJIA PARA LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	12:51:47

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

en el ítem HIPOCLORITO DE SODIO 7.8% , solicitamos al comité de selección ampliar la concentración de 7.5% a 7.8% debido a que es la presentación más comercializada del mercado y así permitir pluralidad de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de competencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación solicitada por el participante, puesto que, 7.8 es más concentrado que el 7.5 ambos cumplen con la misma finalidad, pero se tendría que utilizar más cantidad de lejía para que cumpla con la desinfección de la ropa hospitalaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DETERGENTE INDUSTRIAL Y LEJIA PARA LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	12:51:47

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto al certificado de garantía de material de fabricación, solicitamos al comité de selección indicar si este documento se refiere al certificado de análisis ? para no caer en error al momento de ofertar el producto y así nos descalifiquen.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de competencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación solicitada por el participante, el área usuaria indica que: el certificado de garantía de material de fabricación es el documento en el que deben figurar la totalidad de las características técnicas del producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DETERGENTE INDUSTRIAL Y LEJIA PARA LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	12:51:47

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el ítem N°1- "RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR QUE ESTABLECE EN LAS BASES: Se puede apreciar que en la experiencia del postor se indica que se podrá acreditar dicha experiencia con la venta de bienes SIMILARES a los siguientes :DETERGENTE EN POLVO PARA USO INDUSTRIAL

Por lo expuesto, a fin de permitir una mayor participación de postores que cuenten con experiencia en el mercado, solicitamos al Comité de Selección ampliar el presente requerimiento, aceptar y modificar el objeto de Contrato de la experiencia de postor por la de Venta de: Se consideran bienes similares a los siguientes: DETERGENTE EN POLVO PARA USO INDUSTRIAL Y/O MATERIAL DE LIMPIEZA EN GENERAL ."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-Eff)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación solicitada por el participante, en vista de que, al solicitar material de limpieza en general, no guarda relación ni semejanza o parecido con el objeto de la convocatoria, es decir, que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DETERGENTE INDUSTRIAL Y LEJIA PARA LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	12:51:47

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el ítem N°2-"RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR QUE ESTABLECE EN LAS BASES: Se puede apreciar que en la experiencia del postor se indica que se podrá acreditar dicha experiencia con la venta de bienes SIMILARES a los siguientes : LEJIA DOMESTICA

Por lo expuesto, a fin de permitir una mayor participación de postores que cuenten con experiencia en el mercado, solicitamos al Comité de Selección ampliar el presente requerimiento, aceptar y modificar el objeto de Contrato de la experiencia de postor por la de Venta de: Se consideran bienes similares a los siguientes: LEJIA DOMESTICA Y/O MATERIAL DE LIMPIEZA EN GENERAL ."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-Eff)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación solicitada por el participante, en vista de que, al solicitar material de limpieza en general, no guarda relación ni semejanza o parecido con el objeto de la convocatoria, es decir, que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null